



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.
2022-2025



GOBIERNO DE
**SAN ANDRÉS
TUXTLA**
2022-2025

**Términos de Referencia para las Evaluaciones de Consistencia y Resultado de la
Inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
(FAISMUN), en el marco del PAE 2023 del Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver.**

MARZO 2023



Contenido

I. Presentación y antecedentes	3
II. Marco legal	6
III. Objetivos de la evaluación	7
III.1 Objetivo general	7
III.2 Objetivos específicos	7
IV. Alcances de la evaluación	8
V. Descripción específica del servicio	8
VI. Temas de evaluación y metodología	9
VI.1 Criterios generales para responder a las preguntas	11
VI.2 Formato de respuesta	13
VII. Productos y plazos de entregas	13
VIII. Criterios técnicos de la evaluación	17
VIII.1 Características del programa	17
VIII.2 Módulo 1. Diseño	18
VIII.3 Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados	18
VIII.4 Módulo 3. Cobertura y focalización	18
VIII.5 Módulo 4. Operación	19
VIII.6 Módulo 5. Percepción de la población o área de enfoque atendida	19
VIII.7 Módulo 6. Medición de resultados	19
VIII.8 Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones	20
VIII.9 Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados	20
VIII.10 Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa	20
VIII.11 Anexos	22
IX. Responsabilidades y compromisos	23



I. Presentación y antecedentes

La evaluación de los programas federales y sus resultados forman parte del SED y se articula sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario. La obligación de evaluar los programas públicos se encuentra establecida en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) que señala que los recursos federales que ejerzan los municipios, o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

A su vez, la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Al respecto, se ha diseñado el **Programa Anual de Evaluación 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver.** El Programa Anual de Evaluación (PAE 2023) es un instrumento de planeación, normado en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el que se indica con precisión “los objetivos, las consideraciones, el calendario de ejecución, las actividades inherentes por realizar en cada ejercicio, las unidades responsables de llevar a cabo cada actividad y la descripción de las evaluaciones” que deberán realizarse en el



ejercicio fiscal vigente y que, junto con la publicación de las metodologías diseñadas para realizar la valoración sistemática e integral de las políticas y programas públicos, guían las acciones en materia de evaluación del desempeño en el estado.

Los recursos del FAISMUN provienen del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

La Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) es la dependencia coordinadora del FAIS, de conformidad con los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33*, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

El ejercicio de los recursos FAISMUN deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar, y se debe dirigir a obras y acciones en materia de:



- Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres,
- Infraestructura básica del sector salud y educativo,
- Mejoramiento de vivienda, y
- Mantenimiento de infraestructura,

Respecto a las obligaciones de rendición de cuentas y transparencia, se debe proporcionar a BIENESTAR, la información sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal que sea requerida. Para el caso de los municipios este proceso se realizará por conducto de las entidades. Asimismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la LFPRH; 33 apartado B fracción II, 48 y 49, fracción V de la LCF, se deberá informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas el monto de los recursos transferidos y erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

Considerando lo anterior y a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el PAE 2023, el Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla, Ver, como entidad responsable del programa federal FAISMUN, emite los presentes **Términos de Referencia (TdR)** documento que describe los objetivos y alcances que se esperan de la evaluación, seguido de las responsabilidades y compromisos que deben asumir los actores involucrados.

Asimismo, dichos TdR detallan la metodología, técnicas y formatos que la instancia evaluadora externa deberá seguir como mínimo, a fin de concretar de manera óptima la



evaluación del FAISMUN y garantizar con ello, la obtención de resultados útiles para la toma de decisiones de los Ayuntamientos.

Esta publicación tiene como propósito coadyuvar a la realización de la evaluación de desempeño del FAISMUN, toda vez que los presentes TdR establecen las directrices metodológicas para la evaluación del fondo en comento, mediante las cuales se busca identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que permitan un mejor direccionamiento del quehacer gubernamental municipal hacia la creación de valor público.

Los presentes TdR, han sido diseñados considerando los instrumentos de referencia emitidos por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública. Asimismo, se han basado en la Guía Informativa para la Evaluación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ramo General 33 emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

II. Marco legal

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 28 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, en los que se



establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

III. Objetivos de la evaluación

III.1 Objetivo general

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) para el ejercicio presupuestal 2023 del Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver; con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

III.2 Objetivos específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;



- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los entregables o componentes del programa y sus resultados;

IV. Alcances de la evaluación

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

V. Descripción específica del servicio

Se contratarán los servicios profesionales para llevar a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Inversión (obras y acciones) realizadas con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 del municipio de San Andrés



Tuxtla, Ver., con la finalidad de proveer de información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Ese tipo de evaluación, analizará sistemáticamente el diseño y desempeño global de las políticas públicas y de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores de Resultados de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal numeral décimo sexto fracción I.

Se contratará un prestador de servicios profesionales, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en la Gestión para Resultados (GpR), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

El Coordinador de la evaluación deberá tener Maestría o Doctorado en las áreas de especialidad de ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.

VI. Temas de evaluación y metodología

Con base en la identificación que se haya realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del Programa de Inversión (obras y acciones) realizadas con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 del municipio de San Andrés Tuxtla, Ver; se debe realizar un análisis que permita contestar las 51 preguntas



diseñadas en los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados del CONEVAL y en la Guía Informativa para la Evaluación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ramo General 33 emitida por SEFIPLAN.

La evaluación de consistencia y resultados deberá contener para el logro de sus objetivos, el desarrollo de seis módulos y las preguntas se distribuyen de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 1
Distribución de Preguntas de Cuestionario por Módulo

MÓDULO	TdR's CONEVAL	GUÍA SEFIPLAN	TOTAL
Diseño	1-13	1-12	25
Planeación estratégica y orientación a Resultados	14-22	13-19	16
Cobertura y focalización	23-25	20-22	6
Operación	26-42	23-31	26
Percepción de la población o área de enfoque atendida	43	32	2
Medición de resultados	44-51	33-38	14
TOTAL	89 preguntas		

* Elaboración propia con base en Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados del CONEVAL, y la Guía (FAIS) Ramo General de SEFIPLAN.

Como metodología se aplicará la definida en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:



- Información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa.
- Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra

- El acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los Fondos y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

VI.1 Criterios generales para responder a las preguntas

Los módulos de la evaluación incluyen preguntas específicas, de las cuales se podrán realizar los siguientes tipos de respuestas:

Tabla 2.
Distribución por tipo de respuesta de las entrevistas

RESPUESTA	TdR's CONEVAL	GUÍA SEFIPLAN	TOTAL
Preguntas que deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO),	34	23	57
Preguntas que no consideran respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta)	17	15	32

*Elaboración propia con base en Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados del CONEVAL, y la Guía (FAIS) Ramo General de SEFIPLAN.



Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. • Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder “No aplica” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “No aplica” en el espacio para la respuesta

Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un:

- Análisis Descriptivo. - sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.
- Análisis del resultado del cálculo matemático: sustentado en un Cálculo matemático que está implícito en la pregunta metodológica respectiva.

Para el total de las preguntas, los siguientes aspectos se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, indicar los elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.



2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que la respuesta binaria (Sí/NO) o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.

VI.2 Formato de respuesta

Cada una de las preguntas será contestada en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

- a. La pregunta;
- b. La respuesta binaria (SÍ/NO) o la respuesta abierta según sea el caso;

Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea "Sí", se incluirá el nivel de respuesta, el número y las características o atributos especificados en cada pregunta con los que cumpla o no el programa presupuestario evaluado, y

- c. El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada.

VII. Productos y plazos de entregas

El listado de productos que entregará el proveedor al área requirente, el calendario de entrega de los mismos y la forma de entrega se definen en la tabla 3.



Tabla 3

Listado de productos y calendario de entrega

Entregable	Fecha de entrega
<ul style="list-style-type: none"> Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados (al primer trimestre) y el Formato para su difusión <p>(Se sugieren preguntas 1 a 22 CONEVAL, y del 1 a 19 SEFIPLAN, Módulos: Diseño, Planeación estratégica y orientación a Resultados).</p>	10 Abril 2023
<ul style="list-style-type: none"> Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados (al segundo trimestre) y el Formato para su difusión <p>(Se sugieren preguntas 23 a 42 CONEVAL, y 20 a 31 SEFIPLAN, Módulos: Cobertura y focalización Operación)</p>	10 Julio 2023
<ul style="list-style-type: none"> Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados (al tercer trimestre) y el Formato para su difusión <p>(Se sugieren preguntas 43 a 51 CONEVAL y 34 a 38 SEFIPLAN, Módulos: Percepción de la población o área de enfoque atendida, Medición de resultados).</p>	10 Octubre 2023
<ul style="list-style-type: none"> Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados y el Formato para su difusión, que debe contener la siguiente estructura: <p>Oficio e informe en formato digital (PDF) que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas) Índice Introducción (1 cuartilla) Tema I. Diseño del programa (15 cuartillas) 	Diciembre 2023



Entregable

Fecha de entrega

5. Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa (9 cuartillas)
6. Tema III. Cobertura y Focalización del programa (3 cuartillas)
7. Tema IV. Operación del programa (17 cuartillas)
8. Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa (1 cuartilla)
9. Tema VI: Resultados del programa. (8 cuartillas)
10. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
11. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados (2 cuartillas)
12. Conclusiones (2 cuartillas)
13. Bibliografía
14. Anexos
 - Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo” (Formato libre).
 - Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios” (Formato libre).
 - Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.
 - Anexo 4 “Indicadores”.
 - Anexo 5 “Metas del programa”.
 - Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.
 - Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.
 - Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” (Formato libre).
 - Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” (Formato libre).
 - Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”.



Entregable	Fecha de entrega
<ul style="list-style-type: none">• Anexo 11 "Información de la Población Atendida".• Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves".• Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación".• Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas".• Anexo 15 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida" (Formato libre).• Anexo 16. "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior" (Formato libre)".	

Formato de Difusión: En este informe se presenta de manera sintetizada la información más relevante contenida en el informe final de la evaluación el cual se entregará de acuerdo a la norma CONAC y debe ser publicado en los portales normativos y de transparencia oficiales del municipio.

(Se sugieren preguntas 44 a 51 CONEVAL y 34 a 39 SEFIPLAN, Módulos: Percepción de la población o área de enfoque atendida, Medición de resultados, complementar de acuerdo a avance físico – financiero al cierre del ejercicio).

Los Informes deberán ser entregados en el domicilio del H. Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver., mediante oficio en hoja membretada y firmada por el coordinador externo de la evaluación.



VIII. Criterios técnicos de la evaluación

El evaluador externo, debe considerar la realización de reuniones virtuales o presenciales, en las que realice la entrega de los productos, y que participe la Unidad o Área de Evaluación, los operadores del Programa y el Órgano Interno de Control, con la finalidad de comentar los resultados de dichos entregables.

VIII.1 Características del programa

Con base en información solicitada a los responsables del programa, se debe capturar una Descripción General del Programa, que consistirá en una breve descripción de la información reportada en un máximo de dos cuartillas. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
2. Problema o necesidad que pretende atender;
3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;
4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y localidad, cuando aplique);
6. Cobertura y mecanismos de focalización;
7. Presupuesto ejercido en años anteriores;



8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y,
9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

A continuación, se expone la descripción de la información mínima que deberá contener cada uno de los módulos enunciados.

VIII.2 Módulo 1. Diseño

1. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa
2. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales
3. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad
4. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados
5. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

VIII.3 Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados

Con base en información solicitada a los responsables del programa, en este Módulo se debe considerar los siguientes aspectos:

1. Instrumentos de Planeación
2. De la Orientación hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación
3. De la generación de información

VIII.4 Módulo 3. Cobertura y focalización

1. Análisis de Cobertura



VIII.5 Módulo 4. Operación

1. Análisis de los procesos establecidos en las Reglas de Operación o normatividad aplicable
2. Mejora y simplificación regulatoria
3. Organización y gestión
4. Presupuesto del Programa
5. Eficiencia y economía operativa del programa
6. Sistematización de la información
7. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos
8. Rendición de cuentas y transparencia

VIII.6 Módulo 5. Percepción de la población o área de enfoque atendida

Verificar si cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de su población, usuarios o área de enfoque atendida respecto de su desempeño en el proceso de entrega de los componentes que genera, qué características tienen los instrumentos, los resultados de los mismos y la frecuencia de su aplicación.

VIII.7 Módulo 6. Medición de resultados

Se deberá analizar cómo se documenta el Programa Presupuestario en sus resultados y cuáles han sido los resultados de los indicadores para medir su Fin y Propósito. Así como si se cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin o el Propósito del Programa Presupuestario.



VIII.8 Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.

Se deberán integrar en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación y reportadas en el Anexo 16 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

VIII.9 Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados

Se deberá realizar una comparación de los resultados del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la Evaluación de Consistencia y Resultados en ejercicios anteriores y este ejercicio, señalando cuáles aspectos se mantienen y los avances identificados. La comparación debe ser de un máximo de dos cuartillas.

Se debe adjuntar la comparación en el Anexo 16 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”.

VIII.10 Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. La extensión máxima es de dos cuartillas. Las conclusiones no deberán limitarse a hacer una síntesis de los hallazgos de la evaluación.

En caso de que el equipo evaluador externo identifique alguna área de mejora relacionada con la MIR, deberá realizar sus propuestas de modificación.

Valoración Final del programa En este análisis y valoración se deberá dejar claro si el Programa Presupuestario está orientado a la consecución de resultados y si es



pertinente o no con respecto al problema o necesidad que atiende; se deberán incluir los argumentos que sostengan esta valoración, mismos que deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con la valoración final del Programa Presupuestario, y con los hallazgos y recomendaciones identificadas.

Conforme al análisis efectuado por tema, establecer un nivel por tema y un Nivel promedio del total de temas (nivel de desempeño), justificación las causas que motivaron el nivel que determinó.

MÓDULO	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Diseño		
Planeación estratégica y orientación a Resultados		
Cobertura y focalización		
Operación		
Percepción de la población o área de enfoque atendida		
Medición de resultados		
Valoración Final		

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Criterios de niveles de desempeño a considerar:

NIVEL	VALOR
Destacado 4	4
Adecuado 3	3
Moderado 2	2
Inadecuado-Replantear (Oportunidad de mejora) 1	1
Inexistente o muy bajo 0	0



VIII.11 Anexos

Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los que constan en los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por CONEVAL y que a continuación se enlistan:

- Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo” (Formato libre).
- Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios” (Formato libre).
- Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.
- Anexo 4 “Indicadores”.
- Anexo 5 “Metas del programa”.
- Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.
- Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.
- Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” (Formato libre).
- Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” (Formato libre).
- Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”.
- Anexo 11 “Información de la Población Atendida”.
- Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.
- Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.
- Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.
- Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” (Formato libre).
- Anexo 16. “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior” (Formato libre)”.



IX. Responsabilidades y compromisos

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, la instancia evaluadora externa es responsable de:

- i. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; asimismo, del pago por servicios profesionales, aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, excepto los viáticos consistentes en gasolina y alojamiento.
- ii. Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales. Así como de responder sobre aquellos comentarios emitidos por la unidad coordinadora de la evaluación y por la unidad administrativa que opera el Programas Presupuestarios que no ha considerado pertinente incorporar en los informes respectivos y las causas que lo motivaron.
- iii. Respecto de la Diseminación de Resultados.

El equipo evaluador externo y los coordinadores de la evaluación deben estar disponibles para reuniones o eventos especiales requeridos por la parte contratante y pueden ser convocados, aún después de concluido el contrato.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación se desarrollará bajo la coordinación de Órgano de Control Interno y la Dirección de Planeación, sujeta a los lineamientos a que se refiere el primer párrafo de este apartado.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.
2022-2025



GOBIERNO DE
**SAN ANDRÉS
TUXTLA**
2022-2025

Los compromisos de las áreas administrativas municipales sujetas a la evaluación son:

- i. Suministrar oportunamente al equipo evaluador externo toda la documentación necesaria para llevar a cabo el estudio, así como las bases de datos.
 - ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas al Pp.
 - iii. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el equipo evaluador externo en la versión final del informe.
- IV Verificar que el informe final de evaluación externa cumpla con el contenido mínimo establecido en estos Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Inversión (obras y acciones) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.

MARZO DE 2023

MTRA. MARÍA ANTONIA CARMONA DÍAZ
C. TITULAR ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL

